



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.
D. José Antonio Martín Barrios P.P.
D^a M^a Dolores Román Fernández P.P.
D^a M^a Ángeles Conde Terraza P.P.
(llega a las 20:25h)

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano
(llega a las 20:27 h)

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D. Ramón Mier Salado P.P.
(Sin excusar)
D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
(Sin excusar)





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas, del día treinta de abril de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Formación de las mesas electorales para las elecciones locales que se celebrarán el día 27 de Mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, B.O.E. número 80, de 3 de abril de 2007.

Como Secretario de la Corporación y Delegado de la Junta Electoral de Zona en Umbrete, doy cuenta de que como en ocasiones anteriores, la empresa provincial de informática de la Diputación Provincial de Sevilla, INPRO, ha preparado un programa informático para hacer el sorteo de los miembros de las mesas electorales que han de constituirse el próximo día 27 de mayo de 2007, mediante el que con determinar un número del total de posibles electos de cada mesa, expide de manera aleatoria automáticamente el nombre de los posibles titulares y suplentes para cada una de ellas, aunque hay que ir validando cada una de las propuestas.

El Ayuntamiento Pleno, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, procede a la formación de las ocho mesas electorales que han de constituirse en Umbrete el día 27 de mayo de 2007, aprobando por unanimidad la relación de personas que constan y para los cargos que se reseñan, en la documentación que diligenciada por el Secretario de esta Corporación queda unida tanto al expedientes de esta sesión como al de las Elecciones Locales 2007.

Durante el sorteo anteriormente reseñado se incorporan a la sesión la Concejala del Grupo Popular, D^a M^a Angeles Conde Terraza, cuando son las 20:25 horas y el Interventor Accidental de la Corporación D. Francisco Rodríguez Agredano, cuando son las 20:27 horas.

2º) Propuesta de aprobación provisional de la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de Umbrete (Expte. 18/06), relativa a la parcela de suelo urbano consolidado industrial colindante con el Plan Parcial SR-8.

El Alcalde da cuenta de que el expediente que nos ocupa cuenta con informe favorable del Arquitecto Municipal D. Luis Alfonso Mir Álvarez, que forma parte del equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, emitido tras la aprobación inicial de esta Modificación de las Normas Subsidiarias, por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 2007. Y abre el turno de intervenciones para los grupos políticos municipales.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: mtb/ord1

El portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, recuerda que el voto de su partido fue favorable para la aprobación inicial de este expediente y dado que consta el informe favorable para esta aprobación, anteriormente citado por el Sr. Alcalde, su grupo se pronunciará a favor de la propuesta que nos ocupa.

No se han formulado reclamaciones ni alegaciones a este expediente, tras la exposición pública del mismo que ha sido anunciada en el mes de marzo de 2007, en el Tablón Municipal, el día 6, en el diario ABC el día 12 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 67 del día 22.

Este asunto ha sido informado favorablemente por la mayoría relativa de los miembros de la Comisión Informativa Previa a Pleno, en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2007.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta, sobre los trece que legalmente lo integran acordó:

a) Aprobar provisionalmente la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias municipales de Umbrete (expte. 18/06), relativa a la parcela de suelo urbano consolidado industrial colindante con el Plan Parcial SR-8 (Expte 10/2003), redactada por el Arquitecto D. Manuel López Sánchez, visada por el correspondiente colegio, electrónicamente, con el número 07/000461-002 T001, promovida por el ayuntamiento de Umbrete, aunque erróneamente figura en el documento técnico como promotor la empresa Escamilla S.A.T. 2080, que asume los gastos de redacción de esta modificación.

b) Instar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concretamente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, la aprobación definitiva de esta Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales (expte. 18/2006), a tenor de lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c)1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, órgano competente para ello, dado que este expediente afecta a la ordenación estructural de este término municipal, según el listado de determinaciones que la definen, establecido por el artículo 10 de la citada Ley de Ordenación Urbanística, que señala como ordenación estructural los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas del suelo urbano y para los sectores del suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde

Fo.: Joaquín Fernández Garro.

Ayuntamiento de Umbrete
ALCALDÍA

Página 3 de 3

Ayuntamiento de Umbrete
SECRETARÍA

